

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES
OF WILD FAUNA AND FLORA



Seventy-eighth meeting of the Standing Committee
Geneva (Switzerland), 3 - 8 February 2025

Additional information from Nicaragua concerning trade in *Agalychnis callidryas*, *Dendrobates auratus* and *Oophaga pumilio* with regard to Resolution Conf 17.7 on *Review of animal specimens reported as produced in captivity*

1. This document has been submitted by Nicaragua in relation to agenda item 35.1.*

* The geographical designations employed in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the CITES Secretariat (or the United Nations Environment Programme) concerning the legal status of any country, territory, or area, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. The responsibility for the contents of the document rests exclusively with its author.

INFORMACION ADICIONAL DE INFORME DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE LAS ESPECIES Rana camuflada
(*Dendrobates auratus*), Rana de Sangre (*Oophaga
pumilio*), Rana ojos rojos (*Agalychnis
callidryas*)

A. Más detalles sobre cuándo entró en vigor la prohibición de extracción de estas especies del medio silvestre;

La Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley N°. 807, aprobada el 05 de septiembre de 2012 y Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 19 de octubre 2012. En su Art. 38 "Se prohíbe la captura, acopio, comercialización o industrialización de las especies, variedades o razas silvestres extraídas de su medio natural, sin contar con los debidos estudios poblacionales y la autorización de la entidad competente.

En base a esta ley, desde la fecha de su publicación no se autoriza la extracción del medio natural a este tipo de especies.

Enlace de la ley:

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/6b731be4e96f5e9406257ab4007383c6?OpenDocument>

B. Cuando se establecieron las tres instalaciones registradas; si existen otras instalaciones de cría en cautiverio que no exportan y cómo obtuvieron sus poblaciones fundadoras; y

Rana camuflada (*Dendrobates auratus*)

Empresa	Año de establecimiento
Exportadora del Atlántico norte de Nicaragua S.A (EXANNIC)	2022
Reptiles y Aves S.A (RASA)	2014
Fauna Terrestre S.A.	2019

Rana de Sangre (*Oophaga pumilio*)

Empresa	Año de establecimiento
Exportadora del Atlántico norte de Nicaragua S.A (EXANNIC)	2022
Reptiles y Aves S.A (RASA)	2014
Fauna Terrestre S.A	2019

Rana ojos rojos (*Agalychnis callidryas*)

Empresa	Año de establecimiento
Exportadora del Atlántico norte de Nicaragua S.A (EXANNIC)	2022
Reptiles y Aves S.A (RASA)	2014
Fauna Terrestre S.A.	2019
Exotic Fauna S.A (EXFAUSA)	2006

Los establecimientos de cría en cautiverio autorizados a partir del año 2012, obtuvieron su pie de cría a través de la compra de especímenes de zoocriaderos previamente establecidos.

Existen tres Zoocriaderos adicionales que reproducen ranas ojos rojos, para ecoturismo y conservación, los que obtuvieron los parentales a través del porcentaje de liberación al medio natural de especímenes que deben realizar los zoocriaderos establecidos. Esta donación fue realizada bajo la supervisión de la Autoridad Administrativa.

C. Información sobre las existencias actuales, la producción y las tasas de mortalidad.

En relación con el punto B, el Comité solicita información numérica, como, por ejemplo: los datos del stock reproductor actual, cuántas instalaciones de cría existen, cuántos adultos reproductores hay, cuál es la proporción de machos a hembras, número de crías, tasa de producción, tasas de mortalidad, etc.

Pie de Cría de los Zocriadero de Exportación

Empresa	<i>Agalychnis callidryas</i>	<i>Oophaga pumilio</i>	<i>Dendrobates auratus</i>
EXFAUSA	450 H y 450 M		
RASA	200 H y 50 M	300 H y 50 M	300 H y 50 M
FAUTESA	100 H y 100 M	200 H y 100 M	200 H y 100 M
EXANNIC	500 H y 500 M	200 H y 200 M	200 H y 200 M
total	1,250 H y 1,100 M	700 h y 350 M	700 H y 350 M

Tasas de reproducción, posturas al año y mortalidad

Especie	H	M	Huevos por hembra	Mortalidad	Posturas
<i>Agalychnis callidryas</i>	1250	1100	56,250	20%=11250	* 9 posturas año= 405,000
<i>Dendrobates auratus</i>	700	350	4200	20%=840	*3 posturas al año =10,080
<i>Oophaga pumilio</i>	700	350	4200	25%=1050	*5 posturas al año= 15,750

Establecimientos de cría en cautiverio que no exportan (Ecoturismo, Conservación)

Empresa	Pie de cría	Año de establecimiento
Ranica Sanpayo	570 H y 370 M	2022
PIK PIK	07 H y 03 M	2021
Mística de la Creación	20 H y 20 M	2023